

AÑO CIII, TOMO I  
SAN LUIS POTOSI, S.L.P.  
LUNES 20 DE ABRIL DEL 2020  
EDICIÓN EXTRAORDINARIA  
PUBLICACIÓN ELECTRÓNICA  
04 PAGINAS



# PLAN DE **San Luis**

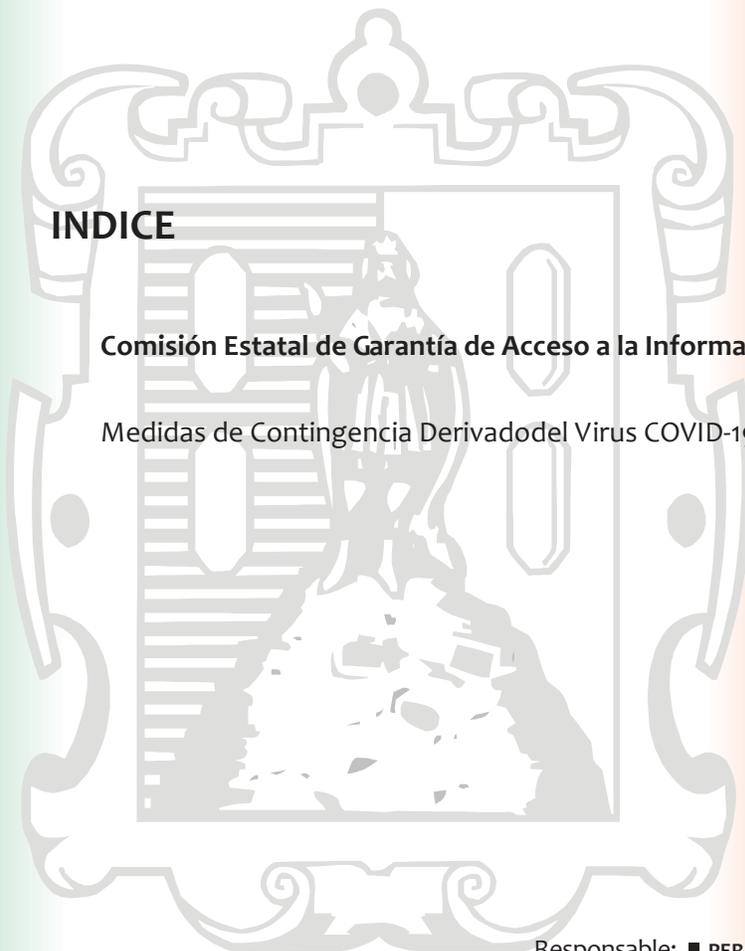
## PERIODICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO

Las leyes y demás disposiciones son de observancia obligatoria por el sólo hecho de publicarse en este Periódico.  
2020, "Año de la Cultura para la Erradicación del Trabajo Infantil".

### INDICE

Comisión Estatal de Garantía de Acceso a la Información Pública

Medidas de Contingencia Derivado del Virus COVID-19



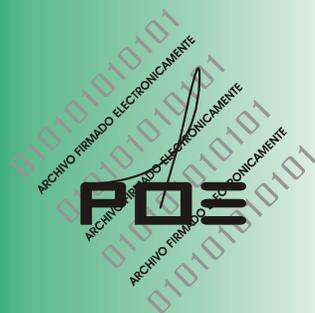
Responsable:  
**SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO**

Directora:  
**MA. DEL PILAR DELGADILLO SILVA**

**PERFECTO AMEZQUITA** No.101 2° PISO  
FRACC. TANGAMANGA CP 78269  
SAN LUIS POTOSI, S.L.P.

**VERSIÓN PUBLICA GRATUITA**

Otros con base a su costo a criterio de la  
Secretaría de Finanzas



## Directorio

### Juan Manuel Carreras López

Gobernador Constitucional del Estado  
de San Luis Potosí

### Alejandro Leal Tovías

Secretario General de Gobierno

### Ma. del Pilar Delgadillo Silva

Directora del Periódico Oficial del Gobierno del Estado  
“Plan de San Luis”

#### STAFF

### Miguel Romero Ruiz Esparza

Subdirector

### Jorge Luis Pérez Ávila

Subdirector

### Miguel Ángel Martínez Camacho

Jefe de Diseño y Edición

Para cualquier publicación oficial es necesario presentar oficio de solicitud para su autorización dirigido a la Secretaría General de Gobierno, original del documento, disco compacto (formato Word o Excel para windows, **NO imagen, NI PDF**)

Para publicaciones de Avisos Judiciales, Convocatorias, Balances, etc., realizar el pago de Derechos en las Cajas Recaudadoras de la Secretaría de Finanzas y acompañar en original y copia fotostática, recibo de pago y documento a publicar y en caso de balances acompañar con disco compacto (formato Word o Excel para windows, **NO imagen, NI PDF**).

Avisos Judiciales, Convocatorias, Balances, etc. son considerados Ediciones Ordinarias.

Los días Martes y Jueves, publicación de licitaciones, presentando documentación con dos días hábiles de anticipación.

La recepción de los documentos a publicar será en esta Dirección de Lunes a Viernes de 9:00 a 14:00 horas.

**NOTA:** Los documentos a publicar deberán presentarse con la **debida anticipación**.

**\* El número de edicto y las fechas que aparecen al pie del mismo, son únicamente para control interno de esta Dirección del Periódico Oficial del Gobierno del Estado “Plan de San Luis”, debiéndose por lo tanto tomar como fecha oficial la publicada tanto en la portada del Periódico como en los encabezados de cada página.**

Este medio informativo aparece ordinariamente los días Lunes, Miércoles, Viernes y extraordinariamente cuando así se requiera.

Con el fin de otorgarle un mejor servicio, sugerimos revisar sus publicaciones el día que corresponda a cada una de ellas y de ser necesaria alguna corrección, solicitarla el mismo día de publicación.

Al margen un logotipo, que dice: **CEGAIP Comisión Estatal de Garantía de Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí**

**MEDIDAS DE CONTINGENCIA EN LA COMISIÓN ESTATAL DE GARANTÍA DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA POR EL FENÓMENO DE SALUD PÚBLICA, DERIVADO DEL VIRUS COVID-19**

**CONSIDERANDOS**

**ÚNICO.** Es necesario que esta CEGAIP realice un pronunciamiento para suspender en su totalidad las labores de esta institución, del diecinueve de marzo al diecinueve de abril de 2020, inclusive.

Lo anterior, en respuesta al brote del virus COVID-19 y, de acuerdo a las mejores prácticas en la materia, especialmente las derivadas de recomendaciones de la Organización Mundial de la Salud encaminadas a privilegiar el distanciamiento social, por lo que es necesario adoptar medidas preventivas de riesgos laborales, así como de protección al público en general. Por lo tanto, a fin de proteger a los usuarios, a los trabajadores de esta Institución y a sus familias, es primordial adoptar dichas medidas con el fin de prevenir una mayor propagación del virus en lugares concurridos, como lo es este órgano autónomo.

De ahí que la CEGAIP se debe de sumar a los esfuerzos por limitar la propagación de esta pandemia y proteger el derecho humano a la salud de todas las personas, previsto en el artículo 4° de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Como consecuencia y, de la suspensión propuesta, no correrían plazos y términos procesales respecto de cualquiera de los asuntos que se substancian en esta Comisión, esto es, recursos de revisión en materia de acceso a la información y en materia de datos personales, denuncias por incumplimiento a las obligaciones de transparencia, publicación de las obligaciones de transparencia en la Plataforma Estatal de Transparencia, así como en todos los requerimientos de término realizados por esta Comisión, y cualquier otro asunto o procedimiento, esto, de conformidad con el artículo 13 del Código de Procedimientos Administrativos para el Estado de San Luis Potosí, de aplicación supletoria a la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado, en términos de su artículo 1°.

Respecto a la publicación de las obligaciones de transparencia en la Plataforma Estatal de Transparencia, propongo que respecto a la publicación de los meses de marzo y abril, éstos tengan como fecha límite para su publicación el día diez de mayo de dos mil veinte.

Asimismo, es importante aclarar que dichas medidas propuestas son de carácter temporal y podrán actualizarse, modificarse o suspenderse en razón de las indicaciones que informen las autoridades respectivas, por ende, debe hacerse la invitación al personal y al público en general para que continúen con las medidas establecidas por las autoridades internacionales, federales y estatales en materia de salud.

También se debe dejar claro que la Plataforma Estatal de Transparencia seguirá funcionando de manera normal, para cualquier consulta de información.

Finalmente, se exceptúan los asuntos administrativos internos que por su urgencia deban ser atendidos.

En consecuencia, el Pleno de esta Comisión con número de acuerdo CEGAIP-854/2020.S.E. determina las siguientes:

**MEDIDAS DE CONTINGENCIA EN LA COMISIÓN ESTATAL DE GARANTÍA DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA POR EL FENÓMENO DE SALUD PÚBLICA, DERIVADO DEL VIRUS COVID-19**

**PRIMERO.** Se suspenden en su totalidad las labores de esta Comisión, del diecinueve de marzo al diecinueve de abril de dos mil veinte, inclusive.

Lo anterior, en respuesta al brote del virus COVID-19 y, de acuerdo a las mejores prácticas en la materia, especialmente las derivadas de recomendaciones de la Organización Mundial de la Salud encaminadas a privilegiar el distanciamiento social, por lo que es necesario adoptar medidas preventivas de riesgos laborales, así como de protección al público en general. Por lo tanto, a fin de proteger a los usuarios, a los trabajadores de esta Institución y a sus familias, es primordial adoptar dichas medidas con el fin de prevenir una mayor propagación del virus en lugares concurridos, como lo es este órgano autónomo.

De ahí que la CEGAIP se suma a los esfuerzos por limitar la propagación de esta pandemia y proteger el derecho humano a la salud de todas las personas, previsto en el artículo 4° de la Constitución Políticas de los Estados Unidos Mexicanos.

**SEGUNDO.** Como consecuencia de la suspensión decretada, no correrán plazos y términos procesales respecto de cualquiera de los asuntos que se substancian en esta CEGAIP, esto es, recursos de revisión en materia de acceso a la información y en materia de datos personales, denuncias por incumplimiento a las obligaciones de transparencia, publicación de las obligaciones de transparencia en la Plataforma Estatal de Transparencia, así como en todos los requerimientos de término realizados por esta CEGAIP, y cualquier otro asunto o procedimiento, esto, de conformidad con el artículo 13 del Código de Procedimientos Administrativos para el estado de San Luis Potosí, de aplicación supletoria a la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado, en términos de su artículo 1°.

**TERCERO.** Respecto a la publicación de las obligaciones de transparencia en la Plataforma Estatal de Transparencia, se determina que la publicación de los meses de marzo y abril, los sujetos obligados tienen como fecha límite para su publicación el día diez de mayo de dos mil veinte.

**CUARTO.** La Plataforma Estatal de Transparencia funcionará de manera normal, para cualquier consulta de información.

**QUINTO.** A la suspensión de actividades de esta CEGAIP, se exceptúen los asuntos administrativos internos que por su urgencia deban ser atendidos.

**SEXTO.** Las medidas preventivas aprobadas en este acto, son de carácter temporal y podrán actualizarse, modificarse o suspenderse en razón de las indicaciones que informen las autoridades respectivas, por ende, debe hacerse la invitación al personal y al público en general para que continúen con las medidas establecidas por las autoridades internacionales, federales y estatales en materia de salud.

**SÉPTIMO.** Se **exhorta** a los sujetos obligados del estado de San Luis Potosí, a que conforme a sus atribuciones y por los medios institucionales y formales que consideren, emitan información oportuna y veraz que otorgue las herramientas necesarias a la ciudadanía para prevenir, protegerse y atenderse en cuanto al problema de salud pública de que se trata.

#### TRANSITORIOS

**ÚNICO.** Se ordena su publicación en el Periódico Oficial del estado de San Luis Potosí y en la página oficial electrónica de la Comisión Estatal de Garantía de Acceso a la Información Pública.

Así lo aprobaron por unanimidad de votos los comisionados que integran el Pleno de la Comisión Estatal de Garantía de acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí, con la presencia de la Secretaria de Pleno que autorizó y dio fe.

**COMISIONADA PRESIDENTE**  
PAULINA SÁNCHEZ PÉREZ DEL POZO  
(Rúbrica)

**COMISIONADO**  
ALEJANDRO LAFUENTE TORRES  
(Rúbrica)

**COMISIONADA**  
MARIA JOSÉ GONZÁLEZ ZARZOSA  
(Rúbrica)

**SECRETARIA DEL PLENO**  
ROSA MARÍA MOTILLA GARCÍA  
(Rúbrica)